

Proyecto Concejo Visible Barranquilla

Boletín Electrónico No7 –Junio 2007



INICIATIVAS DE LOS CONCEJALES: UN BALANCE DE IDEAS PENDIENTES

En el presente artículo, se describe un perfil de los proyectos de acuerdo radicados por los concejales distritales desde el 2004 hasta el 30 de abril de 2007

De 40 iniciativas radicadas en este período, únicamente fueron aprobadas 7

En los años 2004, 2005, 2006, y el primer período ordinario, hasta abril 30 de 2007, los concejales de Barranquilla radicaron un total de cuarenta proyectos de acuerdo, de los cuales siete fueron aprobados por la plenaria de la Corporación. A continuación, analizaremos algunos aspectos de estas iniciativas, tales como las temáticas que caracterizaron esta agenda normativa, los temas de los acuerdos que fueron aprobados, y el perfil normativo de los concejales autores de estos proyectos, entre otros aspectos.

En el Gráfico No 1 puede observarse que, de un total de cuarenta proyectos de acuerdo radicados por los concejales distritales entre los años 2004, 2005, 2006, y el primer período de sesiones ordinarias, al 30 de abril de 2007, doce (30,0%) están relacionadas con normativas de conducta ciudadana, es decir, normas policiales, ocho (20,0%), hacen referencia a celebraciones, reconocimientos y condecoraciones seis (15,0%) tienen que ver con la educación en el distrito de Barranquilla, tres (7,5%) se relacionan con el funcionamiento interno del propio Concejo Distrital y adicionalmente, otras tres (7,5%) iniciativas tienen que ver con asuntos relacionados con la Alcaldía Distrital.



Los concejales tienen un importante papel en la actividad normativa del Concejo, aunque existen restricciones legales en el costo que los proyectos radicados por ellos pueden tener para el presupuesto del respectivo ente territorial.

En la imagen, una sesión plenaria del Concejo de Barranquilla.

Cortesía: www.concejobarranquilla.gov.co

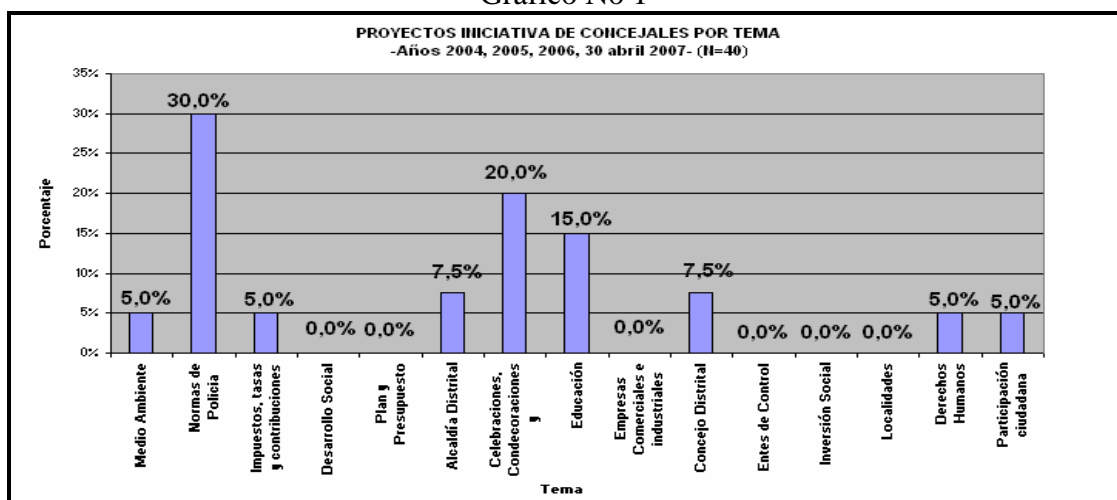
Como lo muestran las cifras, es significativo que el 20% de todos los proyectos de acuerdo presentados por los concejales hace referencia a celebraciones, reconocimientos y condecoraciones, lo cual puede indicar que las iniciativas normativas no siempre responden a los temas de mayor impacto para la ciudad, por lo cual los concejales, y la ciudadanía, deben esforzarse en trabajar de manera conjunta, para impulsar propuestas orientadas hacia este fin.

Contáctenos: www.cvisible.com/ Correo electrónico: concejovisible@yahoo.es
Teléfonos: 3709904 – 3709905 – 311 4344104 / Barranquilla, Colombia

Otros temas presentes en la agenda normativa de los concejales distritales a lo largo del actual período constitucional son: impuestos, tasas y contribuciones, dos proyectos, derechos humanos, dos iniciativas, participación ciudadana, dos, y medio ambiente, dos; cada uno de estos temas equivale al 5% respectivamente.

No se radicaron proyectos de acuerdo por parte de los concejales entre los años 2004 al 2006 que pudiesen ser clasificables en los temas restantes (éstos aparecen en consecuencia con un porcentaje de cero (0%).

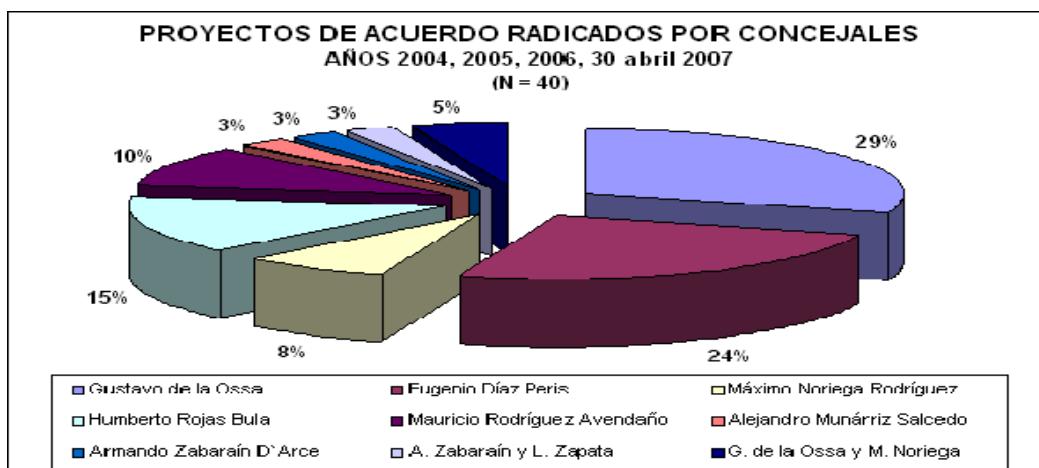
Gráfico No 1



Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

Estas cuarenta iniciativas han sido radicadas por los concejales distritales, como se mencionó anteriormente, en el período constitucional actual¹. El Gráfico No 2 muestra el porcentaje de proyectos de acuerdo radicados por cada concejal en este mismo período de tiempo.

Gráfico No 2



Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

¹ El presente análisis recoge información desde el 01 de enero de 2004 hasta el 30 de abril de 2007, debe tenerse en cuenta que el período constitucional en toda su extensión finaliza el 31 de diciembre de 2007.

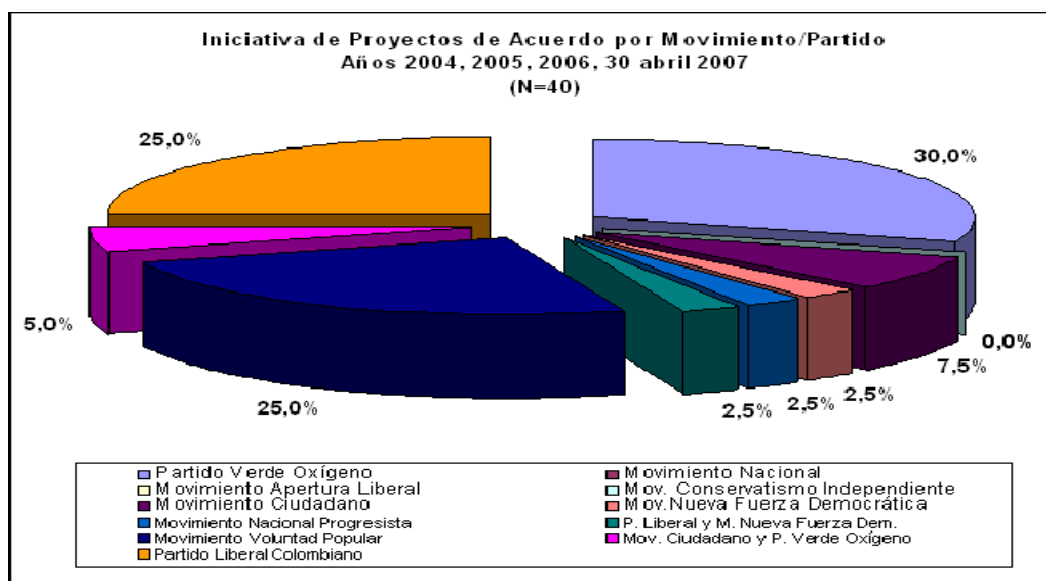
Igualmente, el Gráfico No 2, detalla el porcentaje de iniciativas radicadas por cada concejal, así, el concejal Gustavo de la Ossa ha radicado un total de doce proyectos (29%), el concejal Eugenio Díaz Peris, diez proyectos, (24%), Humberto Rojas Bula, seis (15%) y Mauricio Rodríguez Avendaño, cuatro (10%) del total de proyectos. Así mismo, el concejal Máximo Noriega Rodríguez ha radicado tres proyectos de acuerdo (8%), y de manera conjunta, los concejales Gustavo de la Ossa y Máximo Noriega radicaron dos proyectos de acuerdo (5%). Finalmente, el concejal Armando Zabaraín D'arce radicó una iniciativa (3%); de forma conjunta, los concejales Luis Zapata y Armando Zabaraín radicaron un proyecto (3%), y Alejandro Munárriz Salcedo², radicó también un proyecto (3%).

Los concejales Jorge Gerlein, Eduardo Pulgar, Yomaira Sarmiento, Carlos Hernández, Laureano Acuña, Reinaldo Pérez, Antonio Ballestas, Oswaldo Díaz, Ernesto Gómez, Rubén Marino³, Franklin Gutiérrez, Harry Silva, Rafael Sánchez e Iván Osorio, no registran proyectos de acuerdo radicados en los años 2004, 2005, 2006, ni en el primer período ordinario (01 de marzo – 30 de abril) de 2007.

Las colectividades políticas con más iniciativas.

Por otra parte, pueden analizarse también los proyectos de acuerdo desde la perspectiva de las colectividades políticas que tienen curules en el Concejo Distrital de Barranquilla. De esta manera, en el Gráfico No 3 se detallan los porcentajes de proyectos de acuerdo por colectividad, tomando como referencia el papel que en este sentido ha desarrollado cada concejal durante el actual período constitucional.

Gráfico No 3



Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

² Se registra la actividad normativa de Alejandro Munárriz, pese a haber perdido su investidura mediante destitución por la Procuraduría Regional del Atlántico, confirmada por la Procuraduría General de la Nación, el mes de octubre de 2006.

³ El Concejal Rubén Marino Borge recibió oficialmente su credencial como tal el día 31 de octubre de 2006, en reemplazo de Alejandro Munárriz, destituido por la Procuraduría General de la República, por lo cual la información sobre su comportamiento individual comienza a registrarse a partir de esta fecha.

Como se observa en el Gráfico No 3⁴, el Partido Verde Oxígeno, ha liderado la iniciativa normativa de los concejales, con doce proyectos de acuerdo (30%), al igual que el Movimiento Político Voluntad Popular, con diez iniciativas (25%), y el Partido Liberal Colombiano también con diez proyectos (25%).

El Movimiento Ciudadano registra cuatro proyectos de acuerdo (7,5%), el Movimiento Nacional Progresista tiene una iniciativa (2,5%) y el Movimiento Nueva Fuerza Democrática posee también un proyecto de acuerdo (2,5%).

También se registraron distintos proyectos de acuerdo radicados en conjunto por dos agrupaciones políticas, estos casos están incluidos en la gráfica No 3, así: el Partido Verde Oxígeno y el Movimiento Ciudadano se asociaron para presentar dos iniciativas (5%), y el Movimiento Nueva Fuerza Democrática y el Partido Liberal Colombiano también presentaron una iniciativa colectiva (2,5%). El Movimiento Político Apertura Liberal, el Movimiento Nacional, y el Movimiento Conservatismo Independiente, no registran ninguna iniciativa en los años 2004, 2005, 2006, y el primer período ordinario (01 marzo – 30 abril) de 2007, en consecuencia, el porcentaje es equivalente al 0%.

Puede anotarse que los tres movimientos políticos que han presentando un mayor número de proyectos de acuerdo poseen, comparativamente, una menor cantidad de concejales, ejemplo de ello son el Partido Verde Oxígeno y el Movimiento Político Voluntad Popular, cada uno de ellos con una sola curul en el Concejo, en contraste con partidos con alta representación en el Cabildo Distrital, como el Movimiento Nacional Progresista con siete curules, o el Partido Liberal, con seis.

Muchas iniciativas, pocos acuerdos...

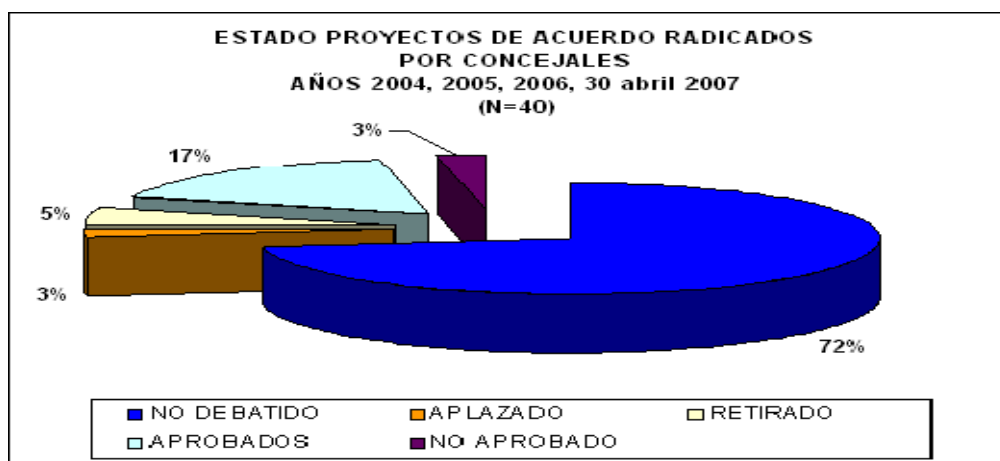
Pese a esta multiplicidad de iniciativas, el balance final, desde el 2004 hasta el 30 de abril de 2007, es insatisfactorio.

Un reducido porcentaje de las iniciativas presentadas por los concejales llegan a ser, finalmente, acuerdos del distrito, con lo cual el papel de los concejales en la estructuración de los acuerdos que determinan la estructura legal de la ciudad, sigue siendo muy discreto. Un alto número de proyectos de acuerdo radicados por los concejales no llega a ser debatido ni en las comisiones permanentes, ni en la plenaria de la Corporación, pese a tener a otros concejales designados ponentes.

Así, de cuarenta proyectos radicados, sólo siete fueron aprobados por la plenaria del Cabildo, como lo indica el Gráfico No 4, equivalentes al 17% del total, mientras que veintinueve de estas iniciativas, que equivalen al 72%, no fueron debatidas, dos fueron retiradas por sus autores (5%), una de ellas fue aplazada (3%), y uno de estos proyectos no fue aprobado (3%).

⁴ La información sobre filiación partidista de los concejales hace referencia al partido / movimiento político por el cual fueron elegidos en octubre de 2003.

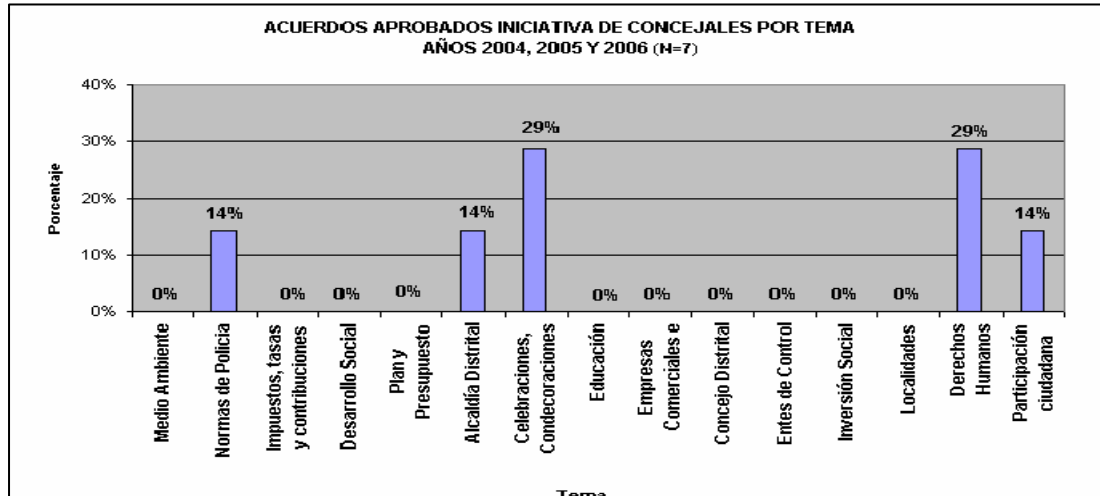
Gráfico No 4



Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

Finalmente, los proyectos de acuerdo que fueron estudiados y aprobados por el Concejo de Barranquilla convirtiéndose en acuerdos distritales, como lo muestra el Gráfico No 5, definen una agenda de múltiples temas hacia los cuales los concejales orientan sus iniciativas. Debe anotarse que, debido a que ninguno de los diez proyectos de acuerdo radicados por los concejales en el primer período ordinario (01 marzo – 30 abril) de 2007 fue debatido y aprobado, no se incluye este período de tiempo en el gráfico.

Gráfico No 5



Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

De los siete acuerdos radicados por concejales entre los años 2004 al 2006, y aprobados por la Corporación, dos se relacionan con celebraciones, reconocimientos y condecoraciones, equivalentes al 29%, en el tema de derechos humanos también se registran dos acuerdos aprobados (29%), y en los temas de normas de policía, alcaldía distrital, y participación ciudadana, se ha aprobado un respectivamente, cada uno de los cuales representa el 14%. Como se observa en el Gráfico No 5, el resto de temas de la agenda de proyectos no tuvieron acuerdos aprobados en el período observado.

*Contáctenos: www.cvisible.com/ Correo electrónico: concejovisible@yahoo.es
Teléfonos: 3709904 - 3709905 - 311 4344104 / Barranquilla, Colombia*

En la tabla resumen de la actividad normativa de los concejales de Barranquilla 2004-, primer período de sesiones ordinarias de 2007, se sintetiza el número de iniciativas por concejal, y el perfil normativo individual.

ACTIVIDAD NORMATIVA DE LOS CONCEJALES DE BARRANQUILLA			
2004 – Abril 30 de 2007			
Concejal	Temas de agenda normativa	Iniciativas radicadas ⁵	Iniciativas aprobadas
Gustavo de la Ossa	Protección a los discapacitados, movilidad peatonal, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento de las relaciones entre la ciudadanía y el Concejo Distrital, y la rendición de cuentas públicas por parte de la administración. Además la reducción de costos a los estudiantes de escuelas públicas mediante uniformes estandarizados.	14	2
Eugenio Díaz	Énfasis en la educación, especialmente en el incentivo a la ciencia y la tecnología y la modificación del calendario escolar en los centros educativos públicos del distrito, además, la gestión de la calidad en la administración Distrital. También ha radicado iniciativas orientadas al mejoramiento de la organización y el comportamiento de los asistentes al Carnaval de Barranquilla Propuso igualmente honrar la memoria del fallecido pontífice Juan Pablo II.	10	2
Máximo Noriega	Atención a la población discapacitada, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la protección de las mujeres y la equidad de género; así como la protección a los menores de edad en el acceso a Internet.	5	3
Mauricio Rodríguez	Fomento del comercio en épocas de altas ventas (a través de la ampliación de la feria de juguete), el estímulo a la cultura medioambiental, el fortalecimiento de los símbolos culturales de la ciudad, y algunas exenciones tributarias especiales.	4	0
Humberto Rojas	Protección de los motociclistas, cumplimiento de normas de seguridad para transitar en estos vehículos; protección a los menores de edad contra videojuegos inadecuados para ellos, y la preservación del patrimonio cultural del distrito. Así mismo, la promoción de espacios de diálogo entre los barrios y los organismos de seguridad del Estado.	6	2
Armando Zabarain	Preservación del medio ambiente a través de la utilización de tecnologías no contaminantes en los vehículos públicos de transporte masivo y los automotores de entidades distritales.	2	0
Alejandro Munárriz	Reducción de las tarifas de alumbrado público en la ciudad de Barranquilla.	1	0
Luis Zapata	Preservación del medio ambiente a través de la utilización de tecnologías no contaminantes en los vehículos públicos de transporte masivo y los automotores de entidades distritales.	1	0

Fuente: Proyecto Concejo Visible Barranquilla.

⁵ Para el registro de iniciativas de los concejales Máximo Noriega, Gustavo de la Ossa, Luis Zapata y Armando Zabarain, debe tenerse en cuenta que estos concejales presentaron de manera conjunta varias iniciativas, pero se incluyen como parte de su gestión individual, por lo cual la suma de las iniciativas en la tabla puede no coincidir con el número total de proyectos registrados (40).

ELECCIONES 2007: EL TURNO DE LA CIUDADANÍA CUÁLES SON Y PARA QUE SIRVEN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO

Para que los ciudadanos puedan hacer uso de su derecho al voto de manera libre, consciente e informada, deben conocer más sobre el funcionamiento de las corporaciones públicas, en este caso, del Concejo. En el presente artículo, se explica cuáles son las comisiones permanentes del Concejo de Barranquilla, y su papel en el funcionamiento del Cabildo Distrital.

En Octubre del presente año tendrán lugar las elecciones para determinar quiénes serán los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles, en el período 2008 - 2011. El derecho al voto es una de las formas de participación, junto con las veedurías, y otros espacios, que los ciudadanos tienen para expresar sus puntos de vista, decidir cómo quieren ser gobernados, y determinar quiénes tendrán la responsabilidad de dirigir estos gobiernos en los departamentos y municipios.

Es decir, por medio del voto los ciudadanos toman efectivamente decisiones que son trascendentales para su propio futuro. Y para tomar estas decisiones correctamente, el voto debe ser libre, sin presiones indebidas, consciente, y basado en información clara sobre quienes son los candidatos, cuales son sus propuestas ideológicas y políticas, sus compromisos frente a los problemas que afectan a la comunidad. El ciudadano, con estos elementos, elige entre una oferta diversa de opciones, es decir, de candidaturas de distinta índole.

Cuando los ciudadanos ejercen su derecho al voto de manera libre, consciente e informada, pueden exigir resultados, pedir cuentas a sus gobernantes, dado que han aceptado elegirlos por que se han convencido que son la mejor opción.



Los ciudadanos deben votar de forma libre, consciente e informada, para construir una verdadera democracia.
Imagen: [http:// www.univision.com](http://www.univision.com)

En este sentido, es importante que la ciudadanía conozca exactamente qué es el Concejo, y cuál es su papel en el gobierno local. En el presente artículo, se explican cuáles son las principales funciones de las tres comisiones permanentes del Concejo de Barranquilla, y su papel en la marcha interna del cabildo distrital.

Inicialmente, es importante precisar que los proyectos de acuerdo son iniciativas radicadas en el Concejo, con el objetivo de establecer una determinada normatividad en el respectivo ente territorial, en este caso, la ciudad de Barranquilla. Estos proyectos de acuerdo deben

***Contáctenos: www.cvisible.com / Correo electrónico: concejovisible@yahoo.es
Teléfonos: 3709904 - 3709905 - 311 4344104 / Barranquilla, Colombia***

pasar por una serie de etapas, para llegar a ser acuerdos con plena vigencia legal. Estas cinco etapas son:

1. *Inicialmente, el texto del proyecto de acuerdo es radicado en la Secretaría del Concejo, por parte del Alcalde, el Contralor, el Personero, las Juntas Administradoras Locales, por iniciativa Popular y por los propios concejales*⁶.
2. *Se asignan concejales ponentes para estos proyectos, quienes deben estudiarlos, y determinar su conveniencia o inconveniencia para la ciudad, redactando una ponencia positiva o negativa, según sea el caso*⁷.
3. *Se realiza un primer debate por parte de una de las tres comisiones (según el tema del proyecto), en el que puede ser aprobado o rechazado. De allí la importancia de las comisiones permanentes en el funcionamiento del cabildo distrital.*
4. *Si es aprobado en comisión, los ponentes deben redactar un informe con las posibles modificaciones al texto inicialmente radicado, para su estudio en la plenaria del Concejo*⁸.
5. *Finalmente, si el texto es aprobado por la Plenaria, debe ser publicado en la Gaceta Oficial del Concejo o el espacio que cumpla una finalidad similar, y se envía para su sanción por parte del Alcalde, y sólo tendrá plena validez legal cuando sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito*⁹.

Precisamente, la función principal de las comisiones permanentes es dar el primer debate a los proyectos de acuerdo que se radican para su estudio en la corporación, según el tema específico que corresponde a cada comisión. En este primer debate, pueden hacerse modificaciones a los proyectos, adicionar artículos, o eliminarlos, todo lo cual debe respaldarse especialmente en la ponencia que los concejales designados para ello elaboren. Por esta razón es también significativa la responsabilidad que los concejales tienen en el estudio de los proyectos de acuerdo; si los concejales ponentes no lideran y propician los debates en las comisiones, los proyectos no son debatidos. Todos los concejales deben pertenecer a una de las comisiones, y cada una de éstas debe tener siete concejales. El quórum para que una comisión pueda tomar decisiones es de cuatro concejales (la mitad más uno de sus miembros)¹⁰. Las comisiones eligen, de sus propios integrantes, un presidente y un vicepresidente, por períodos de un año, quienes deben moderar las sesiones de la respectiva comisión y asegurar su adecuado funcionamiento.

⁶ Artículo 64 del Acuerdo 001 de 1995 (Reglamento del Concejo), y Ley 134 de 1994

⁷ Ibid, Artículos 70, 73, 75.

⁸ Ibid, Artículos 92, 93, 98

⁹ Ibid, Artículos 98, 99, 101 - 104

¹⁰ Puede consultarse información más detallada, incluyendo los concejales que integran cada comisión (esta composición puede variar a partir de enero 1 de 2008), el reglamento del Concejo de Barranquilla, y la Cartilla del Concejo, en: www.cvisible.com

Comisión Primera o de Planeación, Infraestructura y de Bienes.

Su función es debatir proyectos de acuerdo relacionados con:

1. Adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Plan de inversiones y sus mecanismos de control y seguimiento.
3. Los que tengan por objeto la enajenación de bienes Distritales y la asignación o cambio de uso de inmueble, cuando el Concejo sea el competente para ello; y los proyectos relacionados con autorizaciones al Alcalde para celebrar los respectivos contratos.
4. Los proyectos de acuerdo encaminados a determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera Distrito y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.
5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.
6. Reglamentación de los usos de suelo y, dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
7. Los relacionados con el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y del medio ambiente.
8. Emitir conceptos sobre la enajenación de obras y/o programas que no estén incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuando tenga por finalidad la prevención de algún peligro que pueda afectar la integridad de la población o cuando la urgencia del mismo lo demande.
9. Dar participación a las Juntas Administradoras Locales en la discusión del plan Operativo Anual de Inversiones.
10. Además estudia los temas relacionados con telecomunicaciones, obras públicas, infraestructura, transporte, tarifas y servicios públicos no prestados directamente por el Distrito.

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales.

Su función es debatir proyectos de acuerdo relacionados con:

1. El Presupuesto Distrital.
2. Aprobar anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos, el cual deberá corresponder al plan de Desarrollo Distrital, de conformidad con las normas Orgánicas de Presupuesto.
3. Conocer acerca del Presupuesto General del Distrito, de los créditos adicionales al mismo, de los traslados; del Presupuesto de las Entidades Descentralizadas del orden Distrital; establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta y fondos rotatorios del orden Distrital; de la elaboración del presupuesto del Concejo, conjuntamente con la Comisión de la Mesa; de las exenciones tributarias, los impuestos, las autorizaciones para empréstitos.
4. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribuciones por programas e incrementos de tales gravámenes.
5. Lo relacionado con la elaboración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan distrital de Desarrollo.

***Contáctenos: www.cvisible.com/ Correo electrónico: concejovisible@yahoo.es
Teléfonos: 3709904 - 3709905 - 311 4344104 / Barranquilla, Colombia***

Proyecto Concejo Visible Barranquilla

El Proyecto Concejo Visible
Barranquilla es organizado por:



Proyecto apoyado por el National
Endowment For Democracy

–NED–



En convenio con la
Corporación Transparencia por
Colombia



Equipo del Proyecto:
JORGE HERNÁNDEZ HAYEK
Coordinador

PAOLA ANGULO SAMANIEGO
ERICK OVIEDO AVENDAÑO
Asistentes de Investigación

DANY OVIEDO MARINO
Presidente
CORPORACIÓN CORCARIBE

ALEXANDRA GARCÍA IRAGORRI
Docente Investigadora
UNIVERSIDAD DEL NORTE

DEYANA ACOSTA – MADIEDO
Directora Ejecutiva
PROTRANSPARENCIA ATLÁNTICO

DIÓGENES ROSERO DURANGO
Presidente Ejecutivo
FORO COSTA ATLÁNTICA
© 2007

6. Solicitar a la Administración Central un informe trimestral sobre el estado del presupuesto y su ejecución. Presentar además, las sugerencias y observaciones que considere oportunas.

7. Presentar anualmente al Concejo un informe con las afirmaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario Distrital, con el fin de mantenerlo actualizado.

Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Generales.

Su función es debatir proyectos de acuerdo relacionados con:

1. Educación, Cultura, Salud, Seguridad, Bienestar social, Vivienda, Transporte, Tránsito, Bienestar Laboral, Servicios Administrativos, Servicios Públicos, Recreación, Deportes, Derechos humanos, Organizaciones Solidarias, Acciones comunales, Juntas Administradoras Locales y en general lo referente a los procesos de participación de la comunidad.

2. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Distrital, y las funciones de sus dependencias.

3. Lo relacionado con las políticas y propuesta laboral, en particular lo referente a escala de remuneración, creación, fusión, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos.

4. Creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales, y a autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

5. Suprimir o fusionar entidades y dependencias Distritales.

6. La preservación y defensa del patrimonio cultural e histórico.

7. Los demás asuntos no asignados expresamente en otras Comisiones Permanentes.

**¿DESEA MÁS INFORMACIÓN?
VISÍTENOS EN: WWW.CVISIBLE.COM**

Contáctenos: www.cvisible.com/ / Correo electrónico: concejovisible@yahoo.es
Teléfonos: 3709904 – 3709905 – 311 4344104 / Barranquilla, Colombia